

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a los Códigos Penales vigentes en el Estado, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y la fracción I del artículo 123 así como los diversos 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en las siguientes consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El objeto de la iniciativa es agravar la pena en los delitos contra el ambiente y recursos naturales, establecidos en los Códigos Penales vigentes en el Estado.

SEGUNDO. – Sin demeritar la intención del promovente y aunado a que esta Comisión dictaminadora se reunió con órganos jurisdiccionales y autoridades persecutoras del delito, resulta que la incidencia de las conductas que pretende castigar es mínima por lo cual no se considera viable su implementación; de igual manera, el promovente en su iniciativa plantea la existencia de "centros de verificación" los cuales no existen en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO



LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a los Códigos Penales del Estado, presentada por el Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura Local.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de febrero de 2017.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ SECRETARIO

DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
VOCAL



DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO VOCAL

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES VOCAL